Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

_____ * _____

REPUBLICA DEL PERU

Nº 147 -2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de abril del 2024

VISTOS:

Exp. Adm. N° 24-005575-001, que contiene el INFORME N° 043-2024-INCN-PPR-068, de fecha 01 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres–Responsable del PpR-068, solicitando aprobación del **Documento Normativo-Documento Técnico "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024"**, INFORME N° 058-2024-UO-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 055-2024-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e INFORME N° 249-2024-OAJ/INCN, de fecha 19 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1161, artículo 1°, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, determina y regula el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, señalando en el artículo 5° del Título I, que tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ordenando su naturaleza, visión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Contingencia de las Entidades e instituciones del Sector Salud, tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que ponga en riesgo la salud de la población y el funcionamiento en los establecimientos de salud. Así también tiene por objetivo, establecer procedimientos específicos en el Sector Salud para la formulación de Planes de Contingencia, dentro del marco de la Ley N° 29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud". Tiene por finalidad

establecer el rol de la rectoría del Ministerio de Salud-MINSA, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de su Dirección y oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos;

Que, la Resolución Directiva N° 077-2023-DG-INCN, que aprueba la Directiva Administrativa "Lineamientos para la Formulación, Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas"; tiene por finalidad contribuir con los lineamientos de elaboración, formulación, aprobación, modificación y actualización de los Documentos Normativos y Planes Específicos;

Que, mediante INFORME N° 043-2024-INCN-PpR-068, de fecha 01 de abril del 2024, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres–Responsable del PpR-068, remite el Documento Técnico **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024",** trabajado por el Equipo Técnico de dicha Oficina, para su revisión y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 058-2024-UO-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica acerca del **Documento Normativo-Documento Técnico "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS",** informando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que del análisis realizado al Plan su contenido se encuentra con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para la prosecución del trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024;

Que, el PROVEIDO N° 055-2024-OEPE/INCN, de fecha 05 de abril del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el contenido del informe elaborado por el Jefe de la Unidad de Organización, trasladando el expediente presentado por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres–Responsable del PpR-068 con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del **Documento Normativo-Documento Técnico "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS"** con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024;

Que, en cuanto a la eficacia anticipada solicitada, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 17°, numeral 17.1, señala que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las atribuciones conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 147 -2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, artículo 13°, numeral 13.1 que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2024;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, Prevención y Atención de Emergencias y Desastre, Responsable del PpR-068 y de la Jefa de la Oficina de Asesoria Juridica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024, el **Documento Normativo - Documento Técnico "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024**", el mismo que en veintinueve (29) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres-Responsable del PpR-068, el seguimiento y debido cumplimiento del **Documento Normativo-Documento Técnico "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024**".

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/ZNFB.

INCN

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024"

A666

2024

Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima – Perú
Dirección General – Teléfono N° 411-7704
Central Telefónica N° 411-7700
www.incn.gob.pe

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024

DIRECTORIO:

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

CPC. CÉSAR ARTURO DIAZ HUANGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. JUAM LUIS CAM PAUCAR
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TEC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2024

26

ÍNDICE

N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	INTRODUCCIÓN	06
II.	FINALIDAD	07
III.	OBJETIVO	07
	3.1. OBJETIVO GENERAL	07
	3.2. OB JETIVOS BESPECÍFICOS	07
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	07
V.	BASE LEGAL	07
VI.	CONTENIDO	08
	6.1. DETERINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGOS	08
	6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	08
	6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	09
	6.1.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO	10
	6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE	10
	6.2.1. GRUPO DE TRABAJO GRD	10
	6.2.2. SISTEA COMANDO SALUD	11
	6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	13
	6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	13
	6.3.2. PROCEDIMIENTO EN ALERTA	13
	6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN	13
	6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	14
	6.3.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS	15
	6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	16
	6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN	21
VII.	RESPONSABILIDADES	21
VIII.	ANEXOS	21
	ANEXO 01 : ESCENARIOS DE RIESGOS	22
	ANEXO 02 : PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	22
	ANEXO 03 : SISTEMA COMANDO SALUD	23
	ANEXO 03.1 : PUESTO DE COMANDO (PC)	23
	ANEXO 03.2 : COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)	23
	ANEXO 03.3 : SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	24
	ANEXO 03.4 : SECCIÓN DE OPERACIONES	24
	ANEXO 03.5 : SECCIÓN DE LOGÍSTICA	25
	ANEXO 03.6 : SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	25
	ANEXO 03.7 : COORDINADOR ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS (ACV)	26
	ANEXO 03.8 : BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECECIDADES-EDAN	26
	ANEXO 03.9 : BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	27
	ANEXO 03.10 : BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE	27
	ANEXO 03.11 : BRIGADA DE PROTECCIÓN Y EVALUACIÓN	28
	ANEXO 04 : DIRECTORIO	28
	ANEXO 05 : RED RADIAL	29

25

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024

C. DIAZ H.

A 666

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	ABRIL, 2024	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	ABRIL, 2024	
	ASESORÍA JURÍDICA	ABRIL, 2024	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL, 2024	

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2024"

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) es una entidad desconcentrada del Ministerio de Salud de nivel III-2, dedicado a la investigación, docencia, normatividad y atención especializada de enfermedades que afectan al sistema nervioso central. Está localizado en el Jr. Ancash 1271. Barrios Altos.

La Unidad funcional de Gestión del Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, es aquella que coordina con las instancias superiores y la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) del Ministerio de Salud (MINSA), siguiendo los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la atención de las emergencias sanitarias, así como la prevención y control del riesgo de desastres.

El INCN, en cumplimiento de la *Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01*, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la *Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA*; cuenta con Brigadas hospitalarias, siendo una de sus funciones el control de desastre interno. Además, la *Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA*, aprueba la *Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD* "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"; señala como función del Espacio de Monitoreo de Emergencia y desastres (EMED) Salud realizar el monitoreo permanente de los peligros, emergencias y desastres según jurisdicción.

Sismo de gran Magnitud

El Perú se encuentra expuesto a una serie de peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos uno de los más recurrentes. Debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, está expuesto a la posibilidad de eventos de gran intensidad por ende la probabilidad de tsunami en la costa del Perú es muy alta, debido a que un tsunami se puede originar ante un movimiento sísmico superficial (60km de profundidad) y con una magnitud mayor a 6.5° en la escala de Richter, lo cual representaría un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daño a la infraestructuras, desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros, que podrían ocurrir de presentarse dicho escenario afectando así el desarrollo del país.

Debido a que la mayoría de los sismos se ubican en el Océano Pacífico, se sustenta la necesidad de contar con el Plan de Contingencia ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú, el cual considera un escenario de un sismo de magnitud 8.8Mw frente a la costa de Lima seguida de tsunami, con ámbito geográfico de afectación los departamentos de Lima, Ancash e Ica.

Es por esto por lo que, en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre del Sector; la UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES del INCN elabora el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos y estrategias; así como las acciones y responsabilidades de la institución.

II. FINALIDAD

El presente plan de contingencia ante sismo de gran magnitud tiene como finalidad proteger la vida de la población y sus medios de vida, así como promover el respeto y protección de los derechos fundamentales.

III. OBJETIVO

3.1. OBETIVO GENERAL

Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del INCN a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, frente a un sismo de gran magnitud.
- ✓ Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta del INCN frente a un sismo de gran magnitud.
- ✓ Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud frente a un sismo de gran magnitud.
- ✓ Establecer la organización para la respuesta del INCN a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva frente a un sismo de gran magnitud.

C. DIAZ H.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

A666

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en el INCN, a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Institución y todos los componentes de la estructura orgánica de la misma, bajo la administración del MINSA, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

V. BASE LEGAL

Leyes

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.

Decretos

- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- Decreto Supremo N° 098-2017-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.

Resoluciones Ministeriales

- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 247-2010 /MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, crea la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueba el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN PERÚ".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N°250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba el Documento Normativo "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Resoluciones Directorales

- Resolución Directoral N° 294-2015-INCN-DG, aprueba la Creación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 077-2023-INCN-DG, aprueba la Directiva Administrativa: Lineamientos para la Elaboración, Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO.

Denominación del suceso	:	**Desastre**
Suceso de origen	:	**Fenómeno natural**
Lugares expuestos	:	**Jirón Ancash N° 1271 Lima Cercado-Lima**
Magnitud	:	**Severa**
Duración	:	**Enero 2024 – Diciembre 2024.**

✓ ***Sismo:***

Es la liberación súbita de energía mecánica que se propaga en forma de ondas; los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas percibidos por la población y las estructuras.

6.1.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

Factor de fragilidad

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

1. La infraestructura de la institución es antigua, construida de quincha y adobe resanada y acondicionada en algunos sectores.
2. La madera es el material que predomina como acabado en techos coberturas, columnas, puertas, enchapes, divisiones en general.

Factor de exposición

COMUNIDAD

De presentarse un desastre de gran magnitud, la población expuesta es 3'313,036 habitantes con un alrededor de 947,393 viviendas con diferentes niveles de vulnerabilidad.

Factor de resiliencia

COMUNIDAD

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud y los gobiernos locales.
- Señalización de rutas de evacuación con puntos de reunión establecidos.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- ***Capacidad Resolutiva de establecimientos de salud:*** La categoría del INCN es de III-2, responsable de satisfacer la demanda de atención de salud de la población en su ámbito jurisdiccional, en atención integral ambulatoria y hospitalaria, según su cartera de servicios de acuerdo con su capacidad resolutiva.

- ***Brigadistas hospitalarios del Ministerio de salud:*** Personal de primera respuesta preparado para atender emergencias o desastres y garantizar la continuidad operativa del sector de salud.

- ***Brigada de Evaluación de Daños:*** Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la evaluar daños producidos en las instalaciones del Instituto con la finalidad de determinar sus condiciones de operatividad.

- ***Brigada de Protección y Evacuación:*** Es el grupo humano formado por miembros del Instituto capacitados, cuya misión es la de orientar y dirigir a las personas durante la evacuación de las instalaciones del Instituto, ayudar a la movilización de las personas y bienes durante este procedimiento.

6.1.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

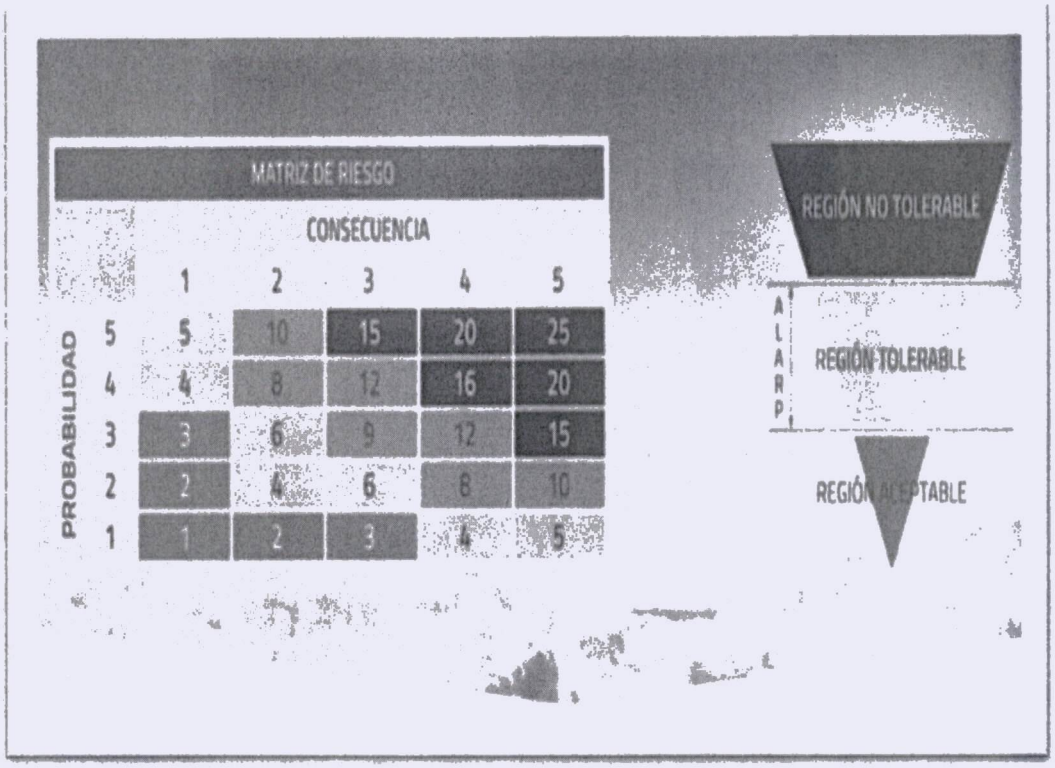

La probabilidad de ocurrencia de un desastre por fenómeno natural es baja pese a que las consecuencias en la Institución pudieran ser considerables, resultando para el presente plan un nivel de riesgo moderado.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD

El Director de la Institución, la máxima autoridad, es quien constituye, preside y convoca el Grupo de Trabajo de GRD. Todos los recursos humanos profesionales que se encuentren en condiciones físicas y psicológicas de actuar se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de la GRD para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.

GRUPO DE TRABAJO GRD - INCN	
Presidente	Director General
Vicepresidente	Director Adjunto
Coordinador	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Miembros	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
	Jefe da la Oficina de Personal
	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
	Jefe de la Oficina de Epidemiologia
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
	Director Ejecutivo de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y atención especializada en Neurología Clínica
	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y atención especializada en Neurocirugía
	Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	Jefe del Servicio de Nutrición
	Jefe de Servicio Social
	Jefe del Servicio de Farmacia
	Jefe del Departamento de Enfermería
	Jefe del Servicio de Psicología
	Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres

6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD (SCS)

Para garantizar una respuesta rápida y oportuna frente a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo con los escenarios descritos, la organización a aplicarse está basada en el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario de acuerdo con el siguiente organigrama:

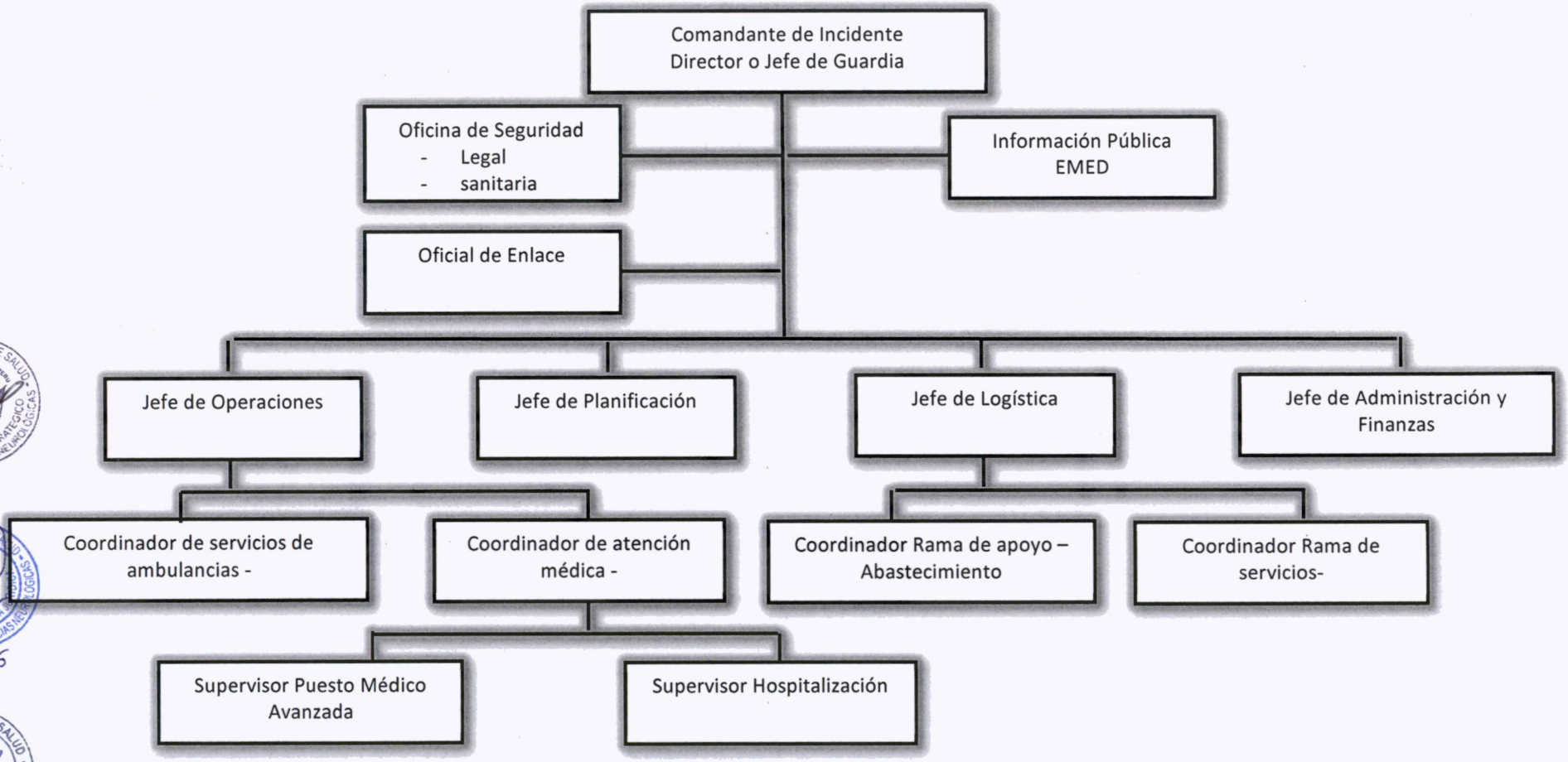

De acuerdo con las necesidades propias de cada situación, en los escenarios puede desplegarse las funciones que se considere necesarias dentro del concepto del SCI.

Comandante en Salud:

- ✓ ***Función:*** Administra, coordina, dirige y controla los recursos en el evento adverso.
- ✓ ***Responsable:*** director del Instituto o Jefe de guardia.

Planificación:

- ✓ ***Función:*** Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI); así como registra y lleva control del estado de todos los recursos durante la ejecución del plan.
- ✓ ***Responsable:*** Miembro del equipo técnico del Departamento de Emergencias y Cuidados críticos. Miembro del equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y desastres.

Operaciones:

- ✓ ***Función:*** Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados según escenario.
- ✓ ***Responsable:*** Jefe de Guardia, Jefe de Espacio de Monitoreo o Responsable de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Logística:

- ✓ ***Función:*** Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoya y las actividades durante un incidente. Centraliza las necesidades adicionales que se presenten durante la emergencia sanitaria.
- ✓ Responsable Miembro del equipo técnico de la oficina de administración.

Administración y Finanzas:

- ✓ ***Función:*** Controla todos los aspectos administrativos y financieros de la respuesta: control del personal y de equipos, registro de costos y prepara informe.
- ✓ ***Responsable:*** Miembro del equipo técnico de la oficina de administración.

Oficial de Información:

- ✓ ***Función:*** Centraliza y procesa toda la información en salud, maneja las solicitudes de información y prepara los informes para la toma de decisiones, los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general.
- ✓ ***Responsable:*** Miembro del equipo técnico de la oficina de Comunicaciones, miembro de equipo técnico del espacio de monitoreo de emergencias y desastres.

Oficial de enlace

- ✓ ***Función:*** responsable de articular la información de necesidades de gestión de la emergencia con actores externos e inversamente.
- ✓ ***Responsable:*** Director ejecutivo de DEIDAE en Neurología clínica y Director ejecutivo de DEIDAE en Neurocirugía.

Oficial de Seguridad:

- ✓ ***Función:*** apoya en temas de gestión de la seguridad asociada al personal y los recursos de la estructura organizacional, así como a los riesgos asociados a la alerta y la zona de operación.
- ✓ ***Responsable:*** Jefe de Seguridad, equipo de supervisión de enfermería.

Brigadas del Ministerio de Salud:

- ✓ ***Función:*** Ubica, prepara y traslada a personas que requieran atención médica.

Transporte Asistido a Hospitales:

- ✓ ***Función:*** Trasladar asistidamente a pacientes que requiera atención especializada a otros establecimientos de salud.
- ✓ ***Responsable:*** Servicio de Referencias y Contrarreferencias.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

- ✓ Monitorizar los peligros, emergencias y desastres
- ✓ Asegurarse la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos.
- ✓ Se mantendrán Vías de Evacuación suficientes y libres de obstrucciones.
- ✓ Organizar, definir roles y establecer responsabilidades en la atención de la población.

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

- ✓ Se dispondrá de elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.
- ✓ Se identificarán los peligros, analizaran las vulnerabilidades en salud, y se determinaran los niveles de atención según patología, determinando así el escenario de riesgo en salud.
- ✓ Declaración oportuna de la alerta correspondiente de acuerdo con la situación.
- ✓ Declaratoria de alerta según situación en los EE. SS a nivel nacional, de acuerdo con la *Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA – V.01* "Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres" aprobada mediante *Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA*.
- ✓ Difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas.

6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Acciones que deben desarrollar el INCN y los organismos que dependen de él, para lograr la participación interinstitucional en la provisión de servicios de apoyo necesarios para la ejecución efectiva de las actividades previstas en el Plan de Contingencia. Se debe mantener una coordinación de manera continua con las siguientes instituciones:

- ✓ Grupos de trabajo de Gestión de Riesgo Distritales, Policía Nacional del Perú
- ✓ Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud, para la activación de la alerta correspondiente.
- ✓ Dirección General de Operaciones en Salud.
- ✓ Hospitales de Lima Metropolitana.
- ✓ Se realizarán las coordinaciones con SAMU, con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), Sistema Metropolitano de la Solidaridad, Policía Nacional del Perú a fin de garantizar la disponibilidad de recursos médicos para el apoyo en la atención de salud ante la emergencia o desastre.

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

a) Recibir órdenes e indicaciones de la Oficina de Defensa Nacional y de Brigadista del Instituto.
b) Realizar las labores de evacuación a los puntos designados de concentración
c) Verificar mediante una lista la posible ausencia de algunos de los integrantes de su grupo de evacuación para proceder con su ubicación.
d) Coordinar con las brigadas de emergencia del INCN, todo lo que fuera pertinente para salvamento o evacuación del personal que trabaja en la institución.
e) Despliegue de recursos materiales y capital humano disponible a fin de movilizar hacia la zona de desastre.

C. DIAZ H.

A 666

EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO-ADMINISTRATIVO

a) ***La Oficina de Servicios Generales:*** a través del Servicio de Mantenimiento, realizará el inventario de recursos necesarios y garantizará una adecuada integridad de las estructuras, además deberá asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua y grupos electrógenos.

b) ***La Oficina de Estadística e Informática:*** apoyarán garantizando un adecuado registro y aporte de insumos para las actividades de atención e información.

c) ***La Oficina de Logística:*** debe de tomar en cuenta los cuadros de necesidades de recursos tanto físicos como humanos de las diferentes áreas y servicios comprometidos directa o indirectamente en la atención de pacientes víctimas.

d) ***Los Departamentos de Apoyo al diagnóstico y tratamiento:*** Informarán su situación actual y las necesidades y estrategias determinadas para atender las demandas, ante un posible incremento de la demanda de emergencia. Deberán además restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.

e) ***La Oficina de Comunicaciones:*** deberá de proveerse de equipamiento y material necesario para una adecuada comunicación interna y externa, que garantice su operatividad funcional en caso de un desastre.

f) Otras Actividades:

- Coordinaciones Interinstitucionales.
- Red de Referencias y Contra referencias.
- Otras que determine el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del INCN, o del SCIH.

EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL

✓ Las brigadas hospitalarias tienen por objetivo efectuar labores evacuación y movilización, de búsqueda y rescate, lucha contra incendio y también trabajan conjuntamente al equipo de EDAN del SCIH.
✓ Coordinación de equipos Médicos de Emergencia según nivel de atención.

BRIGADA DE EVACUACION Y SEGURIDAD:

- ✓ Custodiar el perímetro del área afectada.
- ✓ Realiza las actividades que se encuentran en el Plan de respuesta Hospitalario
- ✓ Imparte la calma durante y después del desastre
- ✓ Señala e indica las zonas de seguridad dentro de la institución.
- ✓ Señala e indica las rutas de escape.
- ✓ Señala e indica los círculos de seguridad.
- ✓ Controla el ingreso previa identificación con el fotocheck personal de "extraños" al área.

BRIGADA CONTRA INCENDIOS:

- ✓ Busca las causas potenciales que generan incendios para eliminarlas
- ✓ Observa la correcta señalización y la ubicación de los equipos de lucha contra incendios (extintores)
- ✓ Activa la alarma contra amago de incendio
- ✓ Facilita la comunicación a los encargados del servicio de electricidad y casa de fuerza para interrumpir el suministro de energía del área
- ✓ Contacta con el servicio de vigilancia para que retiren los balones de O2 que se encuentren cercanos al incendio.
- ✓ Contribuye a rescatar las víctimas que el incendio produce.
- ✓ Solicita ayuda al cuerpo de bomberos voluntario
- ✓ Coordina con otras brigadas para facilitar la atención y traslado de las personas a zonas de seguridad.

C. DIAZ H.

BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE

- ✓ Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar.
- ✓ Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas
- ✓ Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados.

A 666

BRIGADA DE LOGÍSTICA Y EDAN

- ✓ Trasladan y operativizan suministros (balones de oxígeno) y equipos biomédicos (monitores, ventiladores) a las áreas críticas.
- ✓ Asegura el suministro de agua potable.
- ✓ Controla el suministro de energía eléctrica.
- ✓ Facilita y asegura el suministro de alimentos después del evento adverso.
- ✓ Controla el suministro de limpieza, alimentos después del desastre.
- ✓ Aseguran la eliminación de desechos sólidos y líquidos como también las tareas de limpieza en las zonas críticas después del desastre.

6.3.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS

- ✓ El evento COLAPSA la infraestructura y operatividad de la Institución, por lo que se debe considerar los procesos de continuidad operativa de los servicios, y ampliarlo en la EXPANSION ASISTENCIAL.
- ✓ Conformar la plataforma de coordinación operativa, realizar EDAN rápido y plantear estrategias para movilización y desmovilización.
- ✓ Priorización de zonas de intervención y ejecución de acciones de primera respuesta.
- ✓ Reducir la especialización en la atención en salud.
- ✓ Habilitación de Puestos Médicos de Avanzada e infraestructura móvil.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, ante un sismo de gran magnitud

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS							PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
MACROPROCESOS	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	ENERO 2024	DICIEMBRE 2024	RO	RDR	DyT	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Desarrollo de instrumentos para la evaluación del riesgo	Fortalecer el sistema de monitoreo y análisis en salud frente a posibles desastres por fenómeno natural.	Instrumentos de monitoreo elaborados	1	Identificar las condiciones del riesgo a fin de implementar programas y proyectos para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	S. C. I.	S. C. I.	X			UFGRED - INCN
		Valoración de escenarios de riesgo	Coordinar y articular a nivel sectorial e intersectorial la estimación del riesgo de desastres en salud frente a posibles desastres por fenómeno natural.	Escenario de riesgo elaborado	1	Determinar el escenario de riesgo en salud ante un sismo de gran magnitud.	S. C. I.	S. C. I.	X			UFGRED - INCN

Sistema de Control de Incidentes: SCI

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de los servicios de salud ante un sismo de gran magnitud.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS							PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	ENERO 2024	DICIEMBRE 2024	RO	RDR	DyT	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREVENCIÓN	Desarrollo de herramientas para prevención de riesgos	Garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Disponibilidad oportuna de productos farmacéuticos	1	Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según programación, a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la salud.	S. C. I.	S. C. I.	X			UFGRED – Dpto. Emergencias - INCN

Sistema de Control de Incidentes: SCI

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud ante un sismo de gran magnitud.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS							PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	ENERO 2024	DICIEMBRE 2024	RO	RDR	DyT	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	REDUCCIÓN	Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas capacitadas	1	Conformación de nuevas brigadas hospitalarias	S. C. I.	S. C. I.	X			UFGRED - INCN

Sistema de Control de Incidentes: SCI

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4

Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante un sismo de gran magnitud.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS							PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
MACROPROCESOS	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	ENERO 2024	DICIEMBRE 2024	RO	RDR	DyT	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA EN SALUD	Monitorizar los peligros, emergencias y desastres	Reporte de situación	1	Realizar el informe de situación proponiendo acciones	S. C. I.	S. C. I.	X			EMED - INCN
			Declarar la alerta.	Alerta declarada	1	Difusión de la alerta declarada	S. C. I.	S. C. I.	X			COE – INDECI
			Control de la implementación de las alertas	Informe de supervisión	1	Realizar la supervisión de la implementación de las alertas	S. C. I.	S. C. I.	X			DIGERD

Sistema de Control de Incidentes: SCI

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5

Establecer la organización para la respuesta del sector salud a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante un sismo de gran magnitud.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS							PRESUPUESTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
MACROPROCESOS	PROCESOS	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA ACTIVIDAD	TAREAS	ENERO 2024	DICIEMBRE 2024	RO	RDR	DyT	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	GARANTIZAR LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD DURANTE LA CONTINGENCIA	Realizar la atención colectiva y masiva de víctimas	ACV Instalado Registro de atención	2	Instaurar el sistema de comando de Incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	S. C. I.	S. C. I.	X		X	GTGRD - INCN
						Acompañamiento y auxilio a cargo de los brigadistas de evacuación y rescate.	S. C. I.	S. C. I.				UFGRED - INCN
			Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos	1	Coordinar recepción y atención de pacientes en Hospitales de referencia	S. C. I.	S. C. I.			X	SRyC - INCN

Sistema de Control de Incidentes: SCI

6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la ejecución del Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término de este, presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

El monitoreo, supervisión y evaluación del Plan está a cargo de la Dirección General de Gestión de Riesgo DIGERD y el Ministerio de salud.

La supervisión se realizará a través de visitas inopinadas a los escenarios previstos en el presente plan.

VII. RESPONSABILIDADES

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres junto con la Dirección General se encargarán de la aplicación de este documento. El responsable del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres (EMED) – INCN y su Equipo Técnico se encargarán de su difusión.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01 : ESCENARIOS DE RIESGOS
ANEXO 02 : PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
ANEXO 03 : SISTEMA COMANDO SALUD
- ANEXO 03.1 : PUESTO DE COMANDO (PC)
- ANEXO 03.2 : COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)
- ANEXO 03.3 : SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- ANEXO 03.4 : SECCIÓN DE OPERACIONES
- ANEXO 03.5 : SECCIÓN DE LOGÍSTICA
- ANEXO 03.6 : SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- ANEXO 03.7 : COORDINADOR ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS (ACV)
- ANEXO 03.8 : BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECECIDADES-EDAN
- ANEXO 03.9 : BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
- ANEXO 03.10: BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE
- ANEXO 03.11: BRIGADA DE PROTECCIÓN Y EVALUACIÓN

ANEXO 04 : DIRECTORIO
ANEXO 05 : RED RADIAL

C. DIAZ H.

A666

08

ANEXO 01
ESCENARIOS DE RIESGOS

Amenaza Desencadenante	Efectos en el Hospital	Requerimientos
Amenaza externa: Sismo severo: ▪ Desplome de estructuras en el Cono Norte de la ciudad de Lima, pánico en los colegios y en el tránsito. ▪ Heridos en centros comerciales por tumulto y aplastamiento. ▪ Heridos en evento masivo por desplome de graderías producto del sismo ▪ Colegio por desplome de varios salones de clases	▪ Desplome de estructuras altamente vulnerables en el hospital. ▪ Trabajadores y público usuario en estado crítico. ▪ Falla severa de Esterilización ▪ Flujo masivo de politraumatizados y quemados en las primeras 36 horas. ▪ Flujos de usuarios solicitando información de pacientes hospitalizados. ▪ Funcionarios no saben lo que pasa con sus familiares y con sus hijos en el colegio. ▪ Comunicaciones celulares saturadas, red fija interrumpida por corte de fibra óptica. ▪ Calles saturadas con graves problemas de circulación para ambulancias y trabajadores.	▪ Apoyo de las brigadas de búsqueda rescate por estructuras desplomadas, y de evacuación. ▪ Activación del EMED. ▪ Instalación de Hospital de campaña ▪ Adaptación de área libre de residuos sólidos para disposición temporal de cadáveres. ▪ Extensión /Duplicación de equipo de triaje. ▪ Refuerzo de admisión e identificación de pacientes. ▪ Panel de información pública. ▪ Refuerzo de trabajadores en entrega de información a usuarios. ▪ Refuerzo de equipos de curaciones. ▪ Restablecimiento de derivación de pacientes según pertinencia. ▪ Medidas de emergencia para esterilización de materiales y ropa. ▪ Apoyo psicosocial a familias. ▪ Estrategia de comunicación del entorno social y trabajadores de turno.

ANEXO 02
PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

EMERGENCIA / DESASTRE INTERNO:	Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo.

C. DIAZ H.

A666

ANEXO 03
SISTEMA COMANDO SALUD

ANEXO 03.1: PUESTO DE COMANDO (PC)

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia		
Tareas: ✓ Activar el Puesto de Comando y desarrollar la gestión de la situación de la emergencia. ✓ Ejercer el mando único de la emergencia. ✓ Monitoreo constante de las acciones. ✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados. ✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud. ✓ Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos. ✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud. ✓ Velar por la seguridad ✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos. ✓ Dar por finalizado el operativo, cierre de la emergencia e implementación de mejoras al Plan de GRD en Salud		• Director. • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres • Jefes de Departamentos del INCN • Jefe de Oficina de Epidemiologia • Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración • Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Responsable: Director del Instituto / Jefe de Guardia		Supervisor: DIGERD del MINSA

ANEXO 03.2: COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia		
Tareas: ✓ Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC). ✓ Evaluar las prioridades del incidente. ✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir. ✓ Ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario. ✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización ✓ Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos. ✓ Asegurar reporte post-incidente completo. ✓ Presentar el informe final.		• Director • Jefe del Área de Emergencias o de Guardia. • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Responsable: Director del Instituto		Supervisor: DIGERD del MINSA

ANEXO 03.3: SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención. ✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068. ✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el COE-SCI. ✓ Supervisa la implementación del Plan ✓ Proporciona y monitorea el riesgo y daño potencial del evento ✓ Recopila y distribuye información del estado del incidente. ✓ Registra y controla los recursos del incidente.		Personal del Equipo técnico del Emed Incn. Personal Administrativo y Asistencial voluntario del Incn.
• Responsable: Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres		Supervisor: Comandante de Incidente

ANEXO 03.4: SECCIÓN DE OPERACIONES

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: ESPACIO DE MONITOREO DE MEREGCIAS Y DESASTRES	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta. ✓ Determina las estrategias y tácticas ✓ Determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran. ✓ Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones. ✓ Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación. ✓ Supervisar las operaciones.		
• Responsable: Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres		Supervisor: Comandante de Incidente

ANEXO 03.5: SECCIÓN DE LOGÍSTICA

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. Proporciona el equipo de comunicaciones suministros, transporte, mapas, planos y otras necesidades durante el evento. Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo. Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización. Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística.		• Jefe de la Oficina de Logística.
• Responsable: Jefe de la Oficina de Logística		Supervisor: Comandante de Incidente

ANEXO 03.6: SECCION DE ADMINISTRACIÓN

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia ✓ Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento ✓ Identifica insumos y necesidades de apoyo. ✓ Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros. ✓ Participar en toda la planificación de desmovilización. Asegurar que todos los documentos como ordenes de servicio, órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados.		• Jefe de Presupuesto
• Responsable: Jefe de la Unidad de Presupuesto		Supervisor: Comandante de Incidente

C. DIAZ H

AG 66

ANEXO 03.7: COORDINADOR ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS (ACV)

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas)		• Jefe de Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres. • Equipo de triaje EQUIPAMIENTO • Chaleco de acuerdo a prioridad • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación
• Responsable: Coordinador ACV		Supervisor: Comandante de Incidente

ANEXO 03.8: BRIGADA DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES – EDAN

Evalúa daños a la infraestructura del hospital generado por eventos sísmicos o destructivos.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: Pabellones	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Evaluación preliminar a las 8 horas ✓ Evaluación complementaria entre las 8 a 72 horas ✓ Registra en formulario preliminar y complementaria, calificando como insegura, incierta u operativa. ✓ Verificar que las rutas de salida están claramente marcadas y libres de obstrucción Las rutas de salida están señalizadas claramente marcadas y libres de obstrucciones. ✓ Procedimientos para evacuación de la edificación de pacientes, visitas y personal ✓ Implementar el censo de pacientes admitidos y referidos a otros hospitales, con formatos específicos que faciliten el censo de pacientes ante las emergencias.		• Brigadistas EDAN EQUIPAMIENTO: • Vestuario y equipo de protección • Equipo de comunicación • Casco, linterna y baterías.
• Responsable: Jefe de brigada EDAN		Supervisor: Comandante de Incidente

ANEXO 03.9: BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Especialidad: **Brigadas de lucha contra incendios**	Ubicación: **Pabellones o servicios**	**Radio:** CHARLIE
Objetivo: *Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo.*	*Conformantes:* *Encargado de control de incendios capacitado.* ❑ *Enfermera / Técnico de Enfermería.* ❑ Personal de seguridad: Vigilante. ❑ Personal de mantenimiento. *Responsabilidades:* ❑ Encargado del control de incendios: lucha contra el fuego. ❑ Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgo. ❑ Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica. Equipamiento básico: ❑ Equipo de protección personal para lucha contra incendios. ❑ Unidad de comunicación. Equipamiento del hospital: ❑ Extintores portátiles y rodantes operativos. ❑ Herramientas y equipos contra incendios, disponibles.	
Tarea: a. Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad. b. Amagar el foco de incendio y/o notificar al 116 (CGBVP). c. Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos.		
Responsable: Jefe de Brigada de lucha contra incendios	Supervisor: Jefe Operaciones	

ANEXO 03.10: BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Especialidad: **Brigadas de búsqueda y rescate**	**Ubicación:** **Pabellones o servicios**	**Radio: BRAVO**
Objetivo: *Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas*	*Conformación:* Rescatistas, Personal asistencial, medico entrenado. *Responsabilidades:* Rescatistas: ejecutan la búsqueda y rescate, extracción de personas siniestradas. ❑Medico: aplica soporte básico de trauma en foco. Equipamiento básico: ❑Equipo de protección personal para rescatistas. ❑Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. ❑Equipamiento de rescate. ❑ Unidad de comunicación.	
Tarea: a. Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar. b. Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas. c. Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados.		
Responsable: Jefe de Brigada de búsqueda y rescate	Supervisor: Jefe Operaciones	

C. DIAZ H.

A666

ANEXO 03.11: BRIGADA DE PROTECCIÓN Y EVACUACIÓN

Especialidad: **Brigadas de evacuación**	**Ubicación:** **Pabellones o servicios**	**Radio: ECHO**
Objetivo: *Ayudar a la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones.*	*Conformación:* Médicos: Jefe de Guardia / Jefe del servicio Enfermeros: Enfermeros de turno Técnicos de enfermería: Técnicos Enf.	
Tarea: a. Ordenar la desocupación de ambientes y dirigirla movilización. b. Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados. c. Detectar personas atrapadas bajo escombros y reportar a la brigada BREC. d. Verificar número y estado de personas evacuadas. e. Notificar al COE.	*Responsabilidades:* ❑ Médico(a) o Enfermero(a): priorizar movilización, cierra columna. ❑ Enfermería: conduce columna de evacuantes. ❑ Técnicos de Enfermería: trasladan personas con limitaciones. ❑ Vigilantes: Despeja la ruta de evacuación. Equipamiento básico: ❑ Chaleco reflectante. ❑ Linterna de mano y baterías, operativas. ❑ Megáfono a baterías. ❑ Equipo de comunicación.	
Responsable: Jefe de Brigada de evacuación	Supervisor: Jefe Operaciones	

ANEXO 04:
DIRECTORIO

DIRECTORIO TELEFONICO PARA COORDINACIÓN		CELULAR
	Director General	975120988
Coordinador	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	998 551495
Miembros	**Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia**	975130381
	Jefe de Enfermeros del Servicio de Emergencia	975131565
	Jefe del Servicio de Farmacia	982880390
	Jefe de la Oficina de Epidemiologia	993456510
	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	975129690
	Jefe del Servicio de Mantenimiento	975133358
	Jefe del Servicio de Transporte (limpieza)	975133204

01

ANEXO 05:
RED RADIAL

- Central de Telecomunicaciones COE DIGERD MINSA (base)..... 603
- Ministra de Salud..... 611
- DIGERD..... 615
- SAMU..... 626
- CGBVP..... 635

Radios TETRA Establecimientos por Sectores

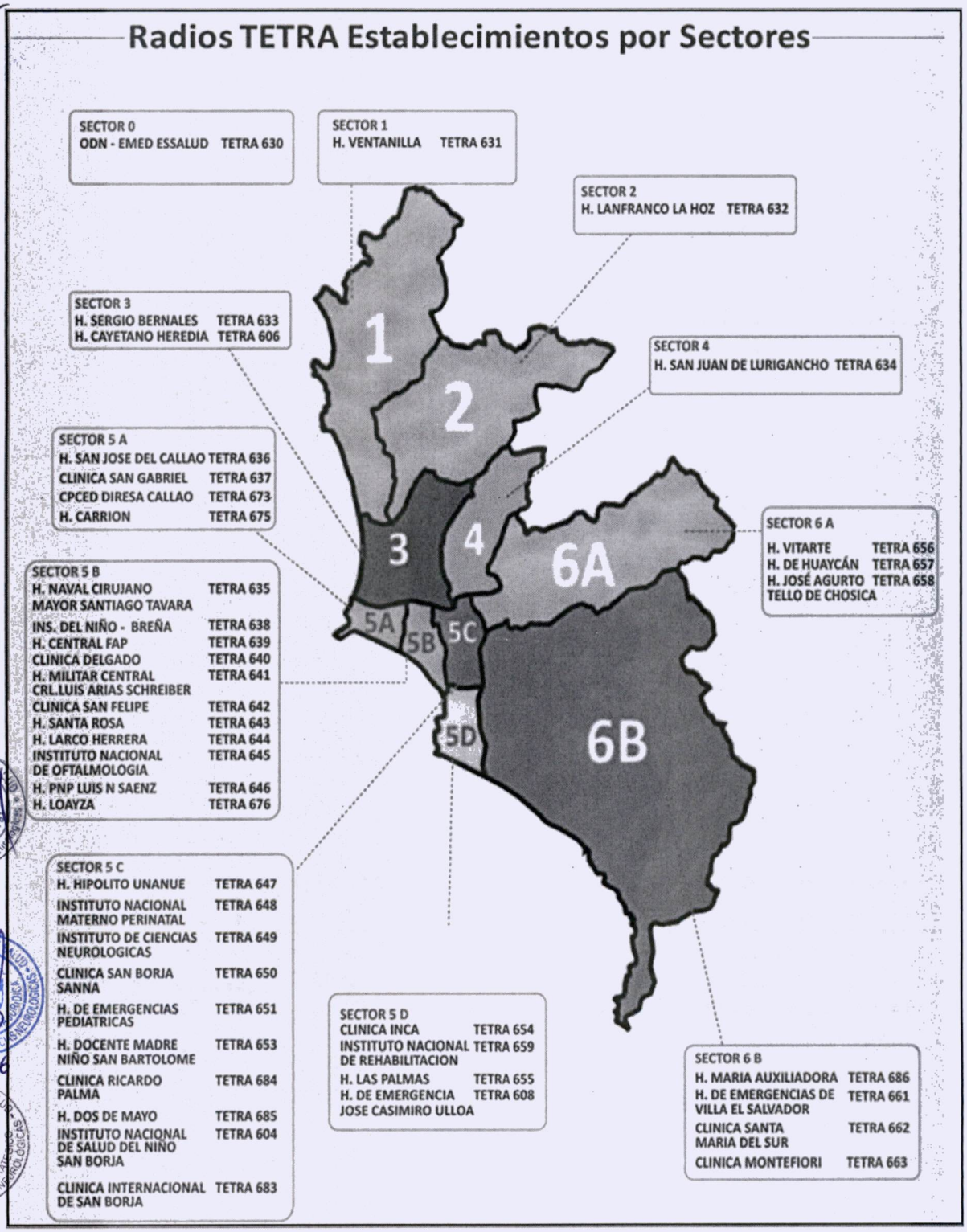

C. DIAZ H